



## DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FESTEJO TAURINO. (FT)

(Art. 28 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Reglamento de Espectáculos Taurinos) P-1786

### INSTANCIA:

- Datos personales del solicitante y representación que ostenta, debidamente justificada.
- En caso de que el solicitante no sea el organizador, **acreditación** de la **representación** que ostenta.
- Datos de la empresa organizadora.
- Lugar, día y hora de la celebración del espectáculo.

### CARTEL, que contenga información sobre:

- Número, clase y procedencia de reses a lidiar.
- Nombre de los lidiadores.
- Número, clase y precio de los billetes.
- Lugar, día y hora de venta al público.
- Condiciones del abono, si lo hubiera.

### DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Arquitecto o Arquitecto Técnico o Aparejador, en la que haga constar taxativamente que la plaza reúne las **condiciones de seguridad** precisas para la celebración del espectáculo respecto a la idoneidad del local y dispone de **Plan de Emergencia y de una organización de autoprotección**. (Dicho Plan es obligatorio para recintos cerrados, sean o no eventuales y/o a cielo abierto).
- Certificación del Jefe del Equipo Médico - Quirúrgico, de que la enfermería reúne las **condiciones mínimas necesarias** en cuanto a instalaciones, mobiliario, material clínico y personal establecido reglamentariamente.
- Justificación de la presencia de una ambulancia Soporte Vital Avanzada, al menos una hora antes de la celebración del festejo, mediante certificación de la empresa que va a dar el servicio.
- Certificación de Sanidad Veterinaria de que los corrales, chiqueros, cuadras y desolladeros reúnen las **condiciones higiénicas y sanitarias** adecuadas, así como la existencia del material necesario para el reconocimiento "post mortem" exigido por la normativa vigente.
- Plazas Portátiles:** Informe de un Técnico Municipal, una vez instalada la plaza, que cumple con las condiciones de seguridad e higiene.  
**Plazas Permanentes:** Licencia municipal.  
**Plazas No Permanentes:** Autorización Municipal.
- Relación de Veterinarios actuantes.
- Contratos de los matadores actuantes o empresas que los represente.
- Acreditación, mediante fotocopia del carnet, de la inscripción en el Registro de Profesionales del Ministerio del Interior, tanto de los actuantes como de las empresas ganaderas de las reses a lidiar.
- Certificación de la Seguridad Social en la que **conste la inscripción de la Empresa organizadora y el alta de los actuantes**, así como de encontrarse **al corriente en el pago de las cuotas**.
- Partidas nacimiento de las reses, incluida la del sobrero. Para las reses que proceden de zona restringida de protección por lengua azul, autorización de traslado de la Consejería de Agricultura de la CARM.
- Contrato de la compraventa de las reses.
- Copia de la contrata de los caballos, en su caso.
- Certificado del **seguro de Responsabilidad Civil**, por una cuantía mínima de 800.000 euros. Cuando el festejo se celebre en plaza portátil o no permanente, la cuantía del seguro ascenderá a 1.000.000€.
- Certificado de la **disponibilidad del terreno** donde se instalará la plaza portátil.



- Pago de las Tasas correspondientes, según liquidación del Servicio.
- Para plazas portátiles, y de conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento Espectáculos Taurinos, declaración responsable del organizador de que la plaza cuenta, al menos, con un corral para el reconocimiento de las reses que reúna las dimensiones y medidas de seguridad adecuadas.

En las plazas permanentes, los cuatro primeros documentos, solamente se exigirán con el primer festejo.